



VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO | MX-JUR-PL-01

MINEX COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A.S C.I.
(LA "COMPAÑÍA")

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. PROPÓSITO

MINEX COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A.S. C.I. (en adelante "MINEX") dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, suscribe la presente política Integral de Tratamiento de Datos Personales e Información aplicable a las bases de datos de la Compañía, los cuales serán tratados observando los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, transparencia, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

MINEX declara por medio de esta política que los datos personales que se obtengan en virtud de sus operaciones y relaciones con stakeholders serán tratados conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que modifiquen o regulen la materia.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, custodia y supresión de los datos personales recolectados y tratados por MINEX. Los lineamientos de esta política constituyen criterios de control y restricción sobre las condiciones en que serán tratados los datos personales recolectados por MINEX, de manera que se respeta el marco constitucional y legal que regula el Habeas Data.

3. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RAZÓN SOCIAL:	MINEX COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.
NIT:	900.114.676-3
DOMICILIO:	Calle 13 No. 2E-70 Barrio Quanta Vélez, Cúcuta, Norte de Santander.
TELÉFONO:	3107564685
CORREO:	notificacionesjudiciales@minex.com.co
HORARIOS:	Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
WEB:	http://www.minex.com.co

4. ALCANCE

La presente política de Tratamiento de Datos Personales será aplicable a todas las bases de datos, archivos y canales de recepción o intercambio de información, incluyendo aplicativos o medios electrónicos de comunicación, que contenga datos personales y que sean objeto de tratamiento por MINEX, quien actúa como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales.

5. PRINCIPIOS

Para el cumplimiento e implementación de la presente política, se observarán y aplicarán de manera armónica con la constitución y la ley, los siguientes principios rectores:

(a) Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos

El tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen;

(b) Principio de finalidad

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular;

(c) Principio de libertad

El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

(d) Principio de veracidad o calidad

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

(e) Principio de transparencia

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

(f) Principio de acceso y circulación restringida

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;

(g) Principio de seguridad

La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente política, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Especialmente, MINEX asegurará que su personal y colaboradores directos realicen el tratamiento a través de canales y herramientas de uso exclusivo de la compañía, previniendo su tratamiento por otros medios o mecanismos no controlados.

(h) Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

6. COMPROMISO

La política de MINEX está enfocada en el cumplimiento y gestión responsable de los Datos Personales, de acuerdo con la Constitución y las Leyes de Colombia, siguiendo los lineamientos generales que se definen a continuación:

- 6.1** Alinear sus reglamentos, códigos, manuales, políticas y demás disposiciones internas hacia el cumplimiento de la presente política.

- 6.2** Implementar políticas o procedimientos internos dirigidas a sus trabajadores, en donde se:
- I Socialice con todos los colaboradores y partes interesadas los lineamientos de la política y su campo de aplicación,
 - II Oriente a las potenciales contrapartes y stakeholders sobre los límites, alcances y generalidades de la política,
 - III Visibilice los derechos que le asisten a los titulares de los datos personales e información,
 - IV Corrija en el menor tiempo posible aquellas conductas que sean contrarias a la presente política y sus lineamientos legales.
- 6.3** Fomentar al interior de MINEX y desde cada área de esta, espacios de formación y capacitación en la aplicación de esta política de acuerdo con la Ley y demás normas, reglamentos y políticas internas de MINEX en los que se establezcan las capacidades internas para la gestión responsable de los Datos Personales, adscribiendo recursos, herramientas y responsables.
- 6.4** Asegurar el reconocimiento, observancia, respeto y cumplimiento de los derechos de titulares de la información.
- 6.5** Rechazar cualquier conducta, comportamiento, acción, trabajo o labor que viole los derechos de los titulares de la información.
- 6.6** Implementar canales o medio efectivos para recepcionar consultas, reclamos y/o quejas que permitan el reporte oportuno de cualquier acción, conducta o disposición contraria a esta Política y con un impacto adverso en los derechos de los titulares de la información personal.
- 6.7** Fomentar al interior de MINEX medidas y áreas que controlen y evalúen el cumplimiento de las directrices y lineamientos emitidos en la presente política.

7. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales recolectados y almacenados por MINEX serán tratados para los siguientes fines:

- 7.1** El cumplimiento de su objeto social y actividad comercial.
- 7.2** Cumplir con obligaciones normativas que involucren datos personales.
- 7.3** Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las etapas contractuales en las relaciones con clientes, proveedores, contratistas y en general con cualquier contraparte de MINEX.
- 7.4** Las demás finalidades que sean determinadas en procesos de obtención de datos personales para su tratamiento y en todo caso, de acuerdo con la ley y en el marco de las funciones que le son atribuibles a MINEX por su naturaleza comercial.

8. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, no se tratarán datos sensibles, salvo:

- 8.1** El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- 8.2** El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- 8.3** El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;
- 8.4** El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- 8.5** El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- 9.1** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- 9.2** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- 9.3** Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- 9.4** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- 9.5** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- 9.6** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

10. DEBERES DE MINEX COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

MINEX al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- 10.1** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- 10.2** El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;

10.3 Los derechos que le asisten como titular;

10.4 La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

11. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

De acuerdo con lo anterior, no se requerirá autorización en los casos contemplados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

La autorización se hará en los siguientes términos:

El [***Cliente/proveedor***], en su calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autoriza de manera expresa e irrevocable a Minex Compañía Internacional S.A.S C.I. o a quien ésta designe o a quien represente sus derechos, para que verifique sus datos personales, incluyendo nombre y documento de identidad, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con **(i)** antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, **(ii)** inhabilidades e incompatibilidades, **(iii)** lavado de activos, **(iv)** financiación del terrorismo, **(v)** corrupción, **(vi)** soborno transnacional, **(vii)** buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

En virtud de la presente autorización, Minex Compañía Internacional S.A.S C.I. podrá pedir a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la Nación, a la Policía Nacional de Colombia, al SECOP, a la Contaduría General de la Nación, y cualquier otra entidad pública o privada, cualquier información sobre quien otorga la autorización, vinculada a cualquier antecedente o investigación que esté llevando a cabo dicha entidad, incluyendo antecedentes penales.

De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales

La política de Tratamiento de Datos Personales de MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL S.A.S. C.I. en su primera versión entra en vigor a partir del 1 de enero de 2023.



LLORAIMA MENDOZA FLECHAS

Gerente General

MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.

NIT. 900.114.676-3

Diseño: Área de Comunicaciones Minex

Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
V.01	CMS Rodríguez - Azuero 23 de diciembre de 2022	Jurídico 26 de diciembre 2022	Asamblea General 27 de diciembre 2022